



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BURGOS 1988
Año 1983	Miércoles 16 de noviembre	Número 260

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Huarte y Cía, S. A., c./ Licenciado Poza, 45, 1.º dcha., Bilbao.

Obras: Construcción 2.ª Fase «A» del Nuevo Hospital General.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 26 de octubre de 1983.
—El Presidente, Tomás Cortés Hernández — El Secretario General, P./A., Enrique Ulloa de Zubiría.
6587.—1.460,00

Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos

Por error involuntario, en la página 5 del «Boletín Oficial» de la provincia número 253 de 8 del actual, se publicó anuncio de exposi-

ción al público de la Propuesta número uno de Modificación de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio actual de la Mancomunidad de Promoción del Norte de la provincia de Burgos, por importe de tres millones ciento setenta mil pesetas (3.170.000), en lugar de tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas (3.645.000).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 10 de noviembre de 1983. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de Procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 420-83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón contra D. Antonio Gómez Blanco y doña Sara Iglesias Rial, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de enero a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de tasación pactado en la escritura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Jurisdicción de Merindad de Montija, Término de Villasante: Número siete (7), o vivienda situada al lado derecho subiendo de la planta alta primera, con acceso por el portal B. Su superficie es de unos setenta y dos metros cuadrados (72 m.²). Linda norte, o frente, escalera y vivienda izquierda de su planta; derecha, izquierda y fondo, espacio libre. Su participación en los elementos comunes es de diez enteros y veinticinco centésimas de otro entero por ciento.

Integra el edificio al sitio de Erias de Habucho, en Villasante de Montija.

Inscripción: Tomo 1.696, libro 110, folio 72, finca 16.720.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.).

Dado en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — E./ Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).

6573.—4.970,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 45 de 1983, a instancia de «Industrias Albajar, S. A.», de Huesca, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra Don Ramón Pozo Izquierdo, de Solarna, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de enero de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equiva-

lente, al menos, al diez por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo de primera subasta que es el de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de subasta

1. — Una máquina cosechadora marca I.A.S.A. matrícula BU-4131-VE, chasis 3259, motor 3543-E/2147-L, valorada en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

2. — Tres cortes de cosechadora marca I.A.S.A., valorados cada uno en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

3. — Un turismo marca Simca 1.200 matrícula BU-1636-B, valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Burgos, a 4 de noviembre de 1983. El Secretario (ilegible).

6574.—3.950,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Mariano Hebrero Méndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 46 de 1983, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Que en la ciudad de Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres, Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los procedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado con el número 46 de 1983 y entre partes, de una como demandante D. Antonio Augusto Gomes, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en Luce, rue de Paradis 12 (Francia) representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado D. Enrique Martín Palacin contra D. Jerónimo Soto Pineda, mayor de edad, casado y de esta

vecindad, carretera de Logroño, 19, 2.º J, representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez y defendido por el Letrado D. Fernando Pascual Bravo y contra la Cía «Seguros La Patria Hispana, S. A.» en la persona de su representante legal, con domicilio social en Madrid, Serrano, núm. 12, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de D. Antonio Augusto Gomes, debo absolver y absuelvo a los demandados D. Jerónimo Soto Pineda, que estuvo representado por el Procurador D. Francisco J. Prieto Sáez y a la entidad aseguradora «La Patria Hispana, S. A.» que se halla en rebeldía, de las pretensiones formuladas por la parte actora, sin que proceda hacer especial imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a la sociedad demandada que se halla en rebeldía en la forma dispuesta en los artículos 281 y ss. de la Ley Procesal Civil, si por la parte contraria no se solicita la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. Jorge Barreiro.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — Mariano Hebrero Méndez. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste de notificación al demandado declarado en rebeldía, en estos autos, expido el presente que firmo en Burgos, a 20 de octubre de 1983. — El Secretario, Mariano Hebrero Méndez. — V.º B.º el Magistrado Juez (ilegible).

6575.—5.580,00

Don Mariano Hebrero Méndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía

núm. 203/1983, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Jorge Barreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido los precedentes autos de juicio de menor cuantía núm. 203 de 1983, tramitados ante este Juzgado y entre partes, de una como demandante la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado D. José María Codón Fernández, contra D. Juan Calvo Bilbao y doña Socorro García Valencia de Melgar de Fernamental, mayores de edad, casados, vecinos de Melgar de Fernamental (Burgos), que por su incomparecencia en autos han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, debo condenar y condeno a los demandados D. Juan Calvo Bilbao y doña Socorro García Valencia, que se hallan en rebeldía, a que abonen solidariamente a la entidad actora la cantidad de ciento dieciocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, más los intereses legales devengados a partir de la interpelación judicial y las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en los arts. 281 y ss. de la Ley Procesal Civil, a no ser que la representación de la entidad demandante interese la notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — D. Alberto Jorge Barreiro.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo

lo cual doy fe. — D. Mariano Hebrero Méndez. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía en estos autos, expido el presente que firmo en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Mariano Hebrero Méndez. — V.º B.º el Magistrado Juez (ilegible).

6576.—5.610,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 326 de 1983, a instancia de Buenaventura Medina Medina, contra José María Quintano Vadillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de noviembre de 1983, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

El vehículo se halla en poder del demandado.

Objeto de la subasta

Un turismo, marca Mercedes Benz, modelo 280-SE, matrícula GC-3.105-C, en buen estado de con-

servación y uso, valorado pericialmente en la suma de un millón cien mil pesetas.

Dado en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

6618.—2.690,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 497/1982, promovidos por doña Angeles García Arlanzón contra D. Vicente Ratón Blanco y su esposa María Teresa Fresno Finicias en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

Vehículo: marca gabarra o plataforma del año 1971, matrícula BU-00142-R, que ha sido tasado en cuatrocientas mil pesetas.

Vehículo Chrysler modelo 180-2L, matrícula ZA-2629-B, que ha sido tasado en ciento noventa y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día veintiséis de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º — Que el vehículo Gabarra, marca Lecifena BU-00142-R se encuentra en poder de D. Deliciano Rueda Vallejo, con domicilio en Valladolid, carretera Gijón, Km. 2,200, Zaratón, y el vehículo Chrysler matrícula ZA-2629-B en poder de los

demandados, vecinos de Zamora, Prolongación Cardenal Cisneros, número 66-1.º-C.

Dado en Burgos, a 5 de noviembre de 1983. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

6620.—2.710,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, con embargo preventivo, civil número 59 de 1983, seguidos a instancia de don Emiliano y don José María Bartolomé Veros, representados por el Procurador don Fernando Oriza Pérez, contra María Navarro Berlanga, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Carcagente, si bien en la actualidad con domicilio desconocido, he acordado dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hacer saber a dicha demandada que ha sido acusada su rebeldía y que se le concede en un segundo llamamiento un plazo de cinco días para que comparezca en autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña María Navarro Berlanga, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 26 de octubre de 1983. — El Secretario (ilegible).

6621.—2.110,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de Juicio de mayor cuantía número 66 de 1983 a instancia del Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Aislamiento

Industrial del Oca, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en término de nueve días conteste a la demanda y comparezca ante este Juzgado por medio de abogado y procurador que la defiendan bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Briviesca a 22 de octubre de 1983. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible). 6577.—1.450,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Teresa Delgado Velasco, Juez de Primera Instancia de Lerma (Burgos) y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado bajo el número 23 de 1983, sobre reclamación de 270.000 pesetas, a instancia de don Alberto Ballesteros Herberos, representado por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, contra don Enrique Orgeira Sebastián, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de ocho días, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento y de la propiedad del demandado:

- Un tresillo completo, compuesto de sofá y dos butacas.
- Una mesa de centro.
- Un mueble bar.
- Dieciséis discos grandes.
- Dos discos pequeños.
- Treinta y tres casset.
- Un órgano y un banco.
- Una mesa de comedor.
- Un tocadiscos con dos altavoces.
- Un diccionario español Español de ocho tomos.
- Dos Biblias.
- Una enciclopedia de mujer de seis tomos.
- Una placa solar.
- Una lámpara de techo con cinco brazos.
- Un cuadro grande rectangular.
- Una mesa de televisión con ruedas.
- Dos espejos de pared, uno de ellos con una lámpara encima.
- Una lavadora marca Zanussi.
- Dos armarios.
- Seis sillas tapizadas.

- Una enceradora.
- Un frigorífico marca Corcho.
- Una cocina completa marca Corcho.
- Dos bombonas de butano.
- Un televisor portátil marca Teire.
- Una mesa escritorio.
- Una consola de pasillo.
- Un armario de cocina con cuatro puertas.
- Una jaula de metal.
- Una mesa de cocina formica.
- Dos sillas y dos taburetes.
- Cortinas de comedor.
- Dos bucalos de cerámica.
- Tres piezas de cristal tecedor.
- Un centro de ganchillo.
- Un armario de cuarto de baño.

Dichos muebles han sido tasados en doscientas setenta y cuatro mil quinientas cinco pesetas.

Para el remate se ha señalado el día primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lerma, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Que el tipo de remate es de 274.505 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Segunda. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera. — Que el depositario de dichos bienes es el propio demandante don Alberto Ballesteros Herberos, con domicilio en esta localidad, donde podrán ser examinados aquellos.

Dado en Lerma, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6604.—4.510,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En autos 1370-1371/83, seguidos por María Carmen Agullera Martí-

nez y Rosa Rubio Santamaria, contra Interjuego, S. A., sobre salarios, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2, providencia por la que se ordena citar para los actos de conciliación y juicio que se celebrarán en esta Magistratura (S. Pablo, 12-A, Burgos), a la demandada Interjuego, S. A., para que comparezca a los mismos el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la reclamación que se ha dejado indicada, advirtiéndole que es en única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación a la demandada Interjuego, S. A., que se halla en ignorado paradero, siendo su último domicilio en Burgos, calle S. Juan, 26-28, y que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo la presente en Burgos, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 1.588/83, seguidos ante esta Magistratura por doña Maria Peña Casado Antoranz, contra la empresa Herminio Martín Romero, sobre cantidad, obra una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Expediente núm. 1.588/83. Sentencia número 538. En la ciudad de Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Maria Peña Casado Antoranz, y de otra y como demandado, D. Herminio Martín Romero, en reclamación por cantidad, y

Fallo: Que estimando en parte, la demanda interpuesta por doña Maria Peña Casado Antoranz contra la empresa Herminio Martín Romero, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3.º de la versión judicial de

los hechos pague a la actora la suma de 305.510 pesetas (trescientas cinco mil quinientas diez pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación; advirtiéndose a la parte condenada que para interponer dicho recurso, deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435; así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas (dos mil quinientas pesetas) en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta número 1.020-4, según el artículo 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Herminio Martín Romero, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle San Francisco, número 5-1.º izqda., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

La Junta Vecinal de Quintanilla de Urrilla (Burgos) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Tejero, en término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 4,00 m. por 3,00 m. de lado y 2,70 m. de profundidad, medidas interiores dividida en dos cámaras de 2,00 m. de longitud.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 3,00

m. por 1,40 m. de lado y 0,85 m. de profundidad.

A la salida de la fosa irá una cámara de descarga automática de 3,00 m. por 3,30 de lado y 1,85 m. de profundidad.

Las aguas procedentes de la cámara de descarga se conducen a un lecho aeróbico de 4,30 m. por 3,20 m de lado y 1,10 m. de profundidad, dotado de una capa filtrante de 0,75 m. de espesor.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Tejero, en término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de octubre de 1983.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6579.—3.590,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Agustín Soto Navarro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a Bar-Boheda en C./ San Pedro y San Felices, núm. 37 bajo, a favor del anteriormente mencionado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industria y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de noviembre de 1983.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

6646.—1.730,00

Por D. Jesús Marañón Vicario, D. José M.^a Padilla Ortega y don Juan Carlos Pascual, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en la calle de Embajadores, núm. 17, para adaptarlo a Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid número 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 20 de octubre de 1983.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

6622.—1.730,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Pablo Guinea Delgado, se ha solicitado licencia del Excelentísimo Ayuntamiento, para la instalación y apertura de un «Café-bar»

de tercera categoría», en la calle de Logroño, núm. 39, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

6623.—1.780,00

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Marcos Ortega Calvo, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de nave ganadera en paraje denominado «El Castillejo» o «Carronda» de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escritos a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gumiel del Mercado, a 7 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

6624.—1.010,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre, aprobó, con el quórum exigido en el art. 3.º, 2 h) de la Ley 40/81, la

modificación e imposición de las siguientes Ordenanzas:

- a) Suministro de agua potable.
- b) Alcantarillado.
- c) Recogida de basuras.
- d) Ocupación en la vía pública andamios y otros materiales.
- e) Puestos de venta en terrenos de uso público.
- f) Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- g) Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.
- h) Licencias Urbanísticas.
- i) Contribuciones especiales sobre Obras y Servicios.
- j) Sobre Circulación de vehículos.
- k) Sobre perros.

Según dispone el artículo 18 del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero, las Ordenanzas relacionadas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tórtoles de Esgueva, a 17 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

En la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto de Inversiones para el Ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de septiembre del año actual.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones, quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Tórtoles de Esgueva, a 26 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ministerio de Industria y Energía

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

Urgente ocupación

Por Real Decreto 2741-1983 de 28 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259 de 29 de octubre último, han sido otorgados a la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», a los efectos previstos en la Ley 10-1966 de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619-1966 de 20 de octubre, los beneficios de urgente ocupación de los terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso de la línea eléctrica a 132 KV., simple circuito, que enlazará las Subestaciones transformadoras de Aranda de Duero (Burgos) y Soria (capital), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por resolución de la Dirección General de la Energía de 25 de marzo de 1982.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios que más adelante se relacionan, en el Ayunta-

miento del término municipal que se señalará, en la fecha y hora que igualmente se indicará, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a las mismas si fuera preciso.

Los interesados deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados o las personas titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse, podrán formular por escrito hasta el momento de levantar las Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

<i>Finca número</i>	<i>Propietario y domicilio</i>	<i>Término Municipal</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
20 ¹	Indiviso. — Doña Angelita González Angulo calle Cantarranas, 5. Aranda de Duero. — Doña Ricarda González Angulo calle Sol de las Moreras, 16. A. de Duero.	Aranda de Duero	29-11-83	11
83	Idem.	Aranda de Duero	29-11-83	11
103	Idem.	Aranda de Duero	29-11-83	11
134	Idem.	Aranda de Duero	29-11-83	11
555	Hros. de D. Luis Ortega domicilio desconocido.	San Juan del Monte	29-11-83	12
559	D. Máximo Martín, San Juan del Monte.	San Juan del Monte	30-11-83	12
574	D. Juan Martín Sancho San Juan del Monte.	San Juan del Monte	30-11-83	12,30
575	Idem.	San Juan del Monte	30-11-83	12,30
599	D. Máximo Martín San Juan del Monte.	San Juan del Monte	30-11-83	12
615	D. Eleuterio Bermejo Rocha calle Nuño Rasura, 2-2.º-5. A. de Duero.	San Juan del Monte	30-11-83	13
622	Idem.	San Juan del Monte	30-11-83	13
629	D. Paulino Bermejo. San Juan del Monte.	San Juan del Monte	30-11-83	13,15
633	Hros. de D. Fortunato Ortega — Repte.: D. Isidro Ortega calle Arandilla, 3-1.º-C, A. de Duero.	San Juan del Monte	30-11-83	13,30
659	Desconocido.	San Juan del Monte	29-11-83	12
687	Doña Antonia Domingo Repte.: D. Isidro Ortega Domingo. calle Arandilla, 3-1.º-C, A. de Duero.	San Juan del Monte	30-11-83	13,30
693 ⁴	Desconocido.	San Juan del Monte	29-11-83	12
694	Desconocido.	San Juan del Monte	29-11-83	12

Finca número	Propietario y domicilio	Término Municipal	Fecha	Hora
695	Hros. de D. Valeriano Ortega Pastor Repte.: Isidro Ortega calle Arandilla, 3-1.º-C, A. de Duero.	San Juan del Monte	30-11-83	13,30
695 ¹	Desconocido.	San Juan del Monte	29-11-83	12
695 ²	Hros. de D. Isidro Pastor — Repte.: D. Máximo Martín San Juan del Monte.	San Juan del Monte	30-11-83	12
738	Doña Pilar Hernán Plaza calle Grijalba Peñaranda de Duero.	Peñaranda de Duero	30-11-83	11

Burgos, a 8 de noviembre de 1983. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6658.—6.780,00

Ayuntamiento de Mahamud

Instruido expediente sobre habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Mahamud, a 5 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Rezmondo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Sotresgudo

Recibidas definitivamente las obras de pavimentación parciales de Sotresgudo en su segunda fase y solicitada por el contratista la cancelación del aval por la cantidad de 179.910 pesetas extendido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se hace público para que durante el plazo de quince días

contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Sotresgudo, a 7 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

6625.—1.250,00

Anuncios Particulares

GATSA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el próximo día 30 de noviembre de 1983, en el domicilio social, Plaza Padre Claret, 7, 1.º Oficina 8, a las 20 horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

Orden del día

1. — Reducción del número de miembros del Consejo de Administración.
2. — Nombramiento de nuevos cargos, por reestructuración del mismo.
3. — Facultades del Consejo de Administración.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, de los Estatutos Sociales.

El Presidente del Consejo, M. Angel Valenciano Herrero.

6657.—1.140,00

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000-026-1.131-9 de la Oficina de Soncillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 1.530-9 de la Oficina de Pedrosa de Valdeporres.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000-082-003.633-5 de la Oficina Urbana, 8, Capiscor.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 108.099-5 de la Oficina Central Plaza Santo Domingo de Guzmán.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 3112-034-001307-5 de la Oficina de Covarrubias.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 7.103-0 de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6535.—1.500,00